

C.G.

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION

QUITO, 02 OCT. 2012

Di 4 copias

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3722, 256-3000
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

RAZON: el que el valor de la presente escritura por ser cancelada mediante factura No. 170530 02/10/2012
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Quito, 01 de octubre de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

0000001

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la escritura pública de Cambio de denominación y reforma del Estatuto Social de la compañía EUROPHARMA S.A., y se me otorguen 4 copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Abg. Andrea Moya
MAT.: 17-2010-675
Consejo de la Judicatura



CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA

0000002

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

EUROPHARMA S.A.

NUEVA DENOMINACION

EUROFARMA S.A.

DI 4 COPIAS

RH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de agosto de dos mil doce, ante mi doctor SEBASTIAN VALDIVIESO, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Xavier Rosales Kuri en la calidad de Vicepresidente y representante legal de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda., la que a su vez es gerente general y representante legal de **EUROPHARMA S.A.**, según consta de los nombramientos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el cambio de denominación y reforma del estatuto social la compañía **EUROPHARMA S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el señor Xavier Rosales Kuri en la calidad de Vicepresidente y

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 1677999 Quito, a 14 de agosto de 2012.
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



representante legal de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. la que a su vez es gerente general y representante legal de EUROPHARMA S.A.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) EUROPHARMA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el quince de mayo de dos mil doce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de junio de dos mil doce. b) La junta general de accionistas de la compañía EUROPHARMA S.A. en sesión celebrada el trece de agosto de dos mil doce resolvió cambiar la denominación de la compañía y reformar su estatuto social, todo ello en los términos contenidos en el acta de la referida junta general de accionistas.

TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad antes mencionada, expresamente declara: a) Que cambia la denominación de EUROPHARMA S.A. por la de EUROFARMA S.A. b) Que reforma el estatuto social de la compañía en los términos del acta de la junta general de accionistas celebrada el trece de agosto de dos mil doce. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el trece de agosto de dos mil doce. **CUARTA.**

DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía EUROPHARMA S.A. a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, que su representada la compañía EUROPHARMA S.A. se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA

MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la

Quito, 4 de junio de 2012.

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Gerente General
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
Ciudad.-

0000003

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de EUROPHARMA S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha nombró como su Gerente General a CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

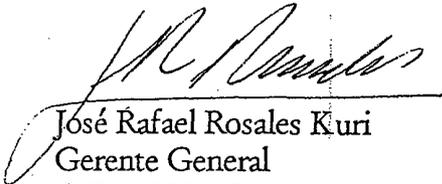
EUROPHARMA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 15 de mayo de 2012 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de junio de 2012.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de EUROPHARMA S.A. para el que ha sido nombrada mi representada en esta misma fecha y lugar.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.


José Rafael Rosales Kuri
Gerente General
C.C. 170386280-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N°8105..... del Registro de
Nombramientos Tomo N°143.....
Quito, a15 JUN 2012.....


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antescede es igual al documento presentado ante mi-
Quito,

14 AGO 2012

[Handwritten signature]

Dr. SERAFÍN VALDIVIA
NOTARIO



42935

Quito, 23 de marzo de 2012

Doctor
Francisco Xavier Rosales Kuri
Ciudad.-

0000004

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Vicepresidente de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

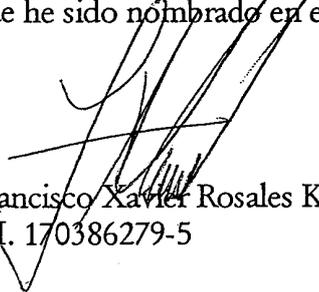
Al Vicepresidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Vicepresidente.

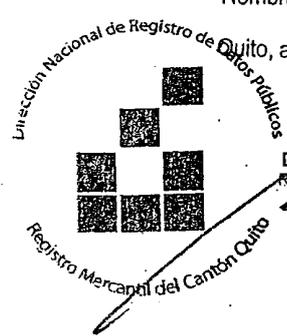
Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Vicepresidente de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Francisco Xavier Rosales Kuri
C.I. 170386279-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **4151** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **743**



02 ABR 2012



0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE EUROPHARMA S.A.**

En Quito, a 13 de agosto de 2012, a las 10h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, asiste el Sr. Xavier Rosales Kuri en la calidad de Vicepresidente de Corral & Rosales Cia. Ltda. la que a su vez es apoderada especial EUROFARMA LABORATORIOS S.A. y del señor MAURIZIO BILLI, los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía EUROPHARMA S.A.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el señor Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
EUROFARMA LABORATORIOS S.A	799	799	799
MAURIZIO BILLI	1	1	1
TOTAL	800	800	800

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**



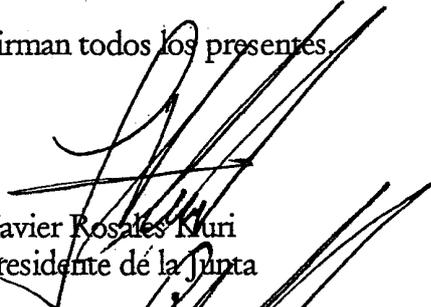
El Presidente propone a la junta que la compañía cambie su actual denominación por la de "EUROFARMA S.A.", lo cual la junta acepta por unanimidad.

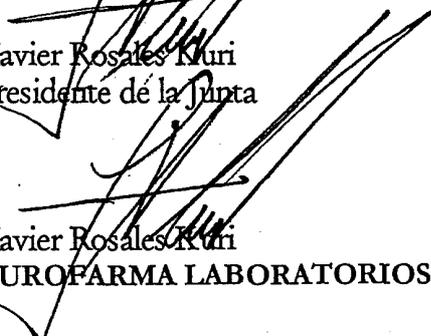
Como consecuencia de lo anterior la junta con todos los votos a favor resuelve además reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía en donde en lugar de "EUROPHARMA S.A." dirá "EUROFARMA S.A."

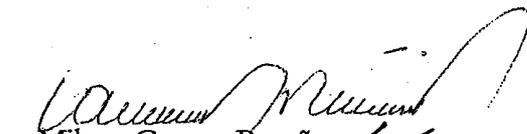
Igualmente la junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

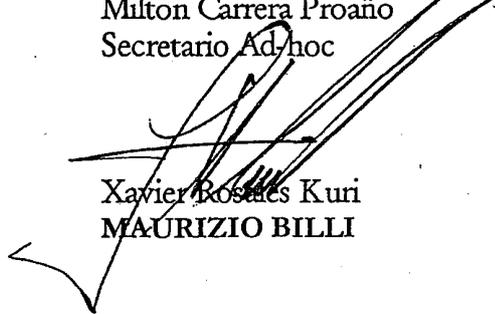
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

Firman todos los presentes.


Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Xavier Rosales Kuri
EUROFARMA LABORATORIOS S.A.

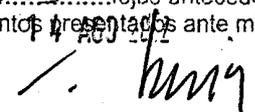

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc


Xavier Rosales Kuri
MAURIZIO BILLI

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en... DES... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito.


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



POWER-OF-ATTORNEY

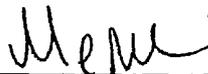
PODER

Maurizio Billi, brazilian, divorced, industrial, ID n.º 6,569,258, CPF 943308168-49, (the "Grantor"), an individual with domicile in Avenue Vereador José Diniz, n.º 3465, Campo Belo, São Paulo / SP, Brazil, on its own rights, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Grantor's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) incorporate one or several companies in the Republic of Ecuador and to that effect agree in the name, purpose, term, capital contributions, domicile, management and legal representation of the company, distribution of profits, and, in general, in any other contractual term; (b) subscribe to shares, contribute their value whether in cash or property; (c) sign and execute any type of document, public deed or application that in accordance with the Laws of the Republic of Ecuador may be necessary for the incorporation of a company, including any proceeding regarding the foreign investment and recordal thereof; (d) represent the Grantor in the stockholder meetings that the company being incorporated may hold, with all the powers inherent to a shareholder. The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Maurizio Billi brasileiro, divorciado, industrial, ID n.º 6.569.258, CPF 943308168-49 (el "Mandante"), con domicilio en Avenida José Diniz Vereador, n.º 3465, Campo Belo, São Paulo / SP, Brasil, por sus propios y personales derechos, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) intervenga en el contrato de constitución de una o varias sociedades en la República del Ecuador y que al efecto convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración y representación legal de la sociedad, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual; (b) suscriba acciones o participaciones, desembolse su valor en dinero o especie; (c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de la sociedad, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro; (d) represente al Mandante en las juntas generales de accionistas/socios que celebre la sociedad a constituirse, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Given and signed at São Paulo, April 2nd, 2012

Dado y firmado en São Paulo, 02 de abril 2012


Maurizio Billi



OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS
SUBDISTRITO - INDIANÓPOLIS
AV. DOS EUCALÍPTOS, 679 - MOEMA - CEP: 04517-050 - CAPITAL - SP

- Valida somente com o selo A4856993 -
Reconheço, por semelhança, a firma de: MAURIZIO BILLI.
São Paulo, 02 de abril de 2012.
Em testemunha de verdade.



ALEX NEIREIRA SANTOS JUNIOR, Escrevente Autorizado
Para prática de atos de Registro da Firma R\$ 4,00

e para valer contra terceiros,
deverá ser vertido em vernáculo
& registrada a tradução.

24º SUBDISTRITO REGISTRO CIVIL
"INDIANÓPOLIS"
Marcelo Andre de Alcântara
ESCREVENTE AUTORIZADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN SAO PAULO

Legalización de firma - N° 161

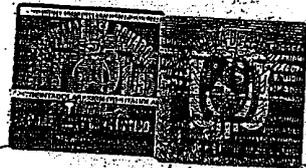
La suscrita certifica que, la firma de (a) Señor(a) ALEX
MOREIRA SANTOS JUNIOR, que
aparece en el documento original de MAURIZIO BULLY

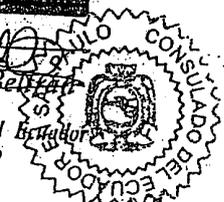
que contiene Ho 01 página(s), inclusive la presente, es la misma
que consta en los registros de este Consulado; por tanto, se la legaliza,
a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Partida Arancelaria: III 15.7

Valor de la Actuación: USD 50

São Paulo, a 16/04/2012

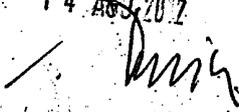



Paola Prado Beltrán
Vice-Cónsul
Consulado General del Ecuador
en Sao Paulo


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 17 MAYO 2012


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



El documento que antecede en
UNA hoja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico. - 14 AGO 2012
Quito a 

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



POWER-OF-ATTORNEY

PODER

EUROFARMA LABORATÓRIOS S/A (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Brazil, with main offices at Avenue Vereador José Diniz, n.º 3465, Campo Belo, São Paulo / SP, Brazil, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) incorporate one or several companies in the Republic of Ecuador (the "Entities") and to that effect agree in the name, purpose, term, capital contributions, domicile, management and legal representation of the Entities, distribution of profits, and, in general, in any other contractual term; (b) subscribe to shares, contribute their value whether in cash or property; (c) sign and execute any type of document, public deed or application that in accordance with the Laws of the Republic of Ecuador may be necessary for the incorporation of an Entity, including any proceeding regarding the foreign investment and recordal thereof; (d) represent the Company in the stockholder meetings that the Entities may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (e) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in the Entities, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at São Paulo, April 2nd, 2012

EUROFARMA LABORATÓRIOS S/A (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Brasil, con domicilio principal en Avenida José Diniz Vereador, n.º 3465, Campô Belo, São Paulo / SP, Brasil, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) intervenga en el contrato de constitución de una o varias sociedades en la República del Ecuador (las "Sociedades") y que al efecto convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración y representación legal de las Sociedades, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual; (b) suscriba acciones o participaciones, desembolse su valor en dinero o especie; (c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de las Sociedades, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro; (d) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las Sociedades; con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y (e) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las Sociedades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en São Paulo, 02 de abril 2012.

Maurizio Billi

EUROFARMA LABORATÓRIOS S/A
By/Por: Maurizio Billi

Occupation/Cargo: President.

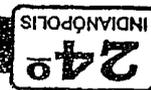
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS
SUBDISTRITO - INDIANÓPOLIS

AV. DOS EUCLÍPTOS, 679 - MOEMA - CEP: 04517-050 - CAPITAL - SP.



- Válido somente com o selo 44856991 -
Reconheço, por semelhança, a firma de: MAURIZIO BILLI,
São Paulo, 04 de abril de 2012.
Em Testemunha de Verdade

ALEX MEIREIRA SANTOS JUNIOR - Escrevente Autorizada
(n.º 44153/29) - Preço de firma R\$ 4,00; Total



24º SUBDISTRITO REGISTRO CIVIL
"INDIANÓPOLIS"
Marcelo Andre de Alcântara
ESCREVENTE AUTORIZADO

Para produzir efeito
e para valer contra terceiros,
deverá ser vertido em...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN SAO PAULO
Legalización de firmas N° 160

La suscrita certifica que, la firma de (.) Señor(a) ALEX MOREIRA SANTOS JUNIOR que aparece en el documento original de GERALD ROSALES-MAURIZO BILLI que contiene No 01 página(s), inclusive la presente, es la misma que consta en los registros de este Consulado; por tanto, se la legaliza, a fin de que el indicado documento sea pública en el Ecuador.

Partida Arancelaria: III 157
Valor de la Acta: US\$ 50
São Paulo 30/04/2012



Paola Prada Beltrán
Vice-Consul
Consulado General del Ecuador
en Sao Paulo

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 17 MAYO 2012

El documento que antecede en D.N.A. 120(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.- 14 AGO
Quito a.

Sebastián Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792377749001
RAZON SOCIAL: EUROPHARMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
CONTADOR: ATIG CRUZ MARCO ANTONIO

0000008

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/06/2012 FEC. CONSTITUCION: 04/06/2012
FEC. INSCRIPCION: 21/06/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: FRANCISCO ROBLES Número: E4-136
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Oficina: PISO 12 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL
CENTRO COMERCIAL ESPIRAL Telefono Trabajo: 022544144 Celular: 099939294 Email: info@corralrosales.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

DIRECCION REGIONAL NORTE
QUITO
21 JUN. 2012
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57-Y

Fecha y hora: 21/06/2012 15:58

Página 1 de 2



SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792377749001
RAZON SOCIAL: EUOPHARMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: FRANCISCO ROBLES Número: E4-136 Intersección: AV
AMAZONAS Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL ESPIRAL Edificio: PROINCO-CALISTO Oficina: PISO 12
Telefono Trabajo: 022544144 Celular: 099939294 Email: info@corralrosales.com

DIRECCION REGIONAL INT.
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO
21 JUN 2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

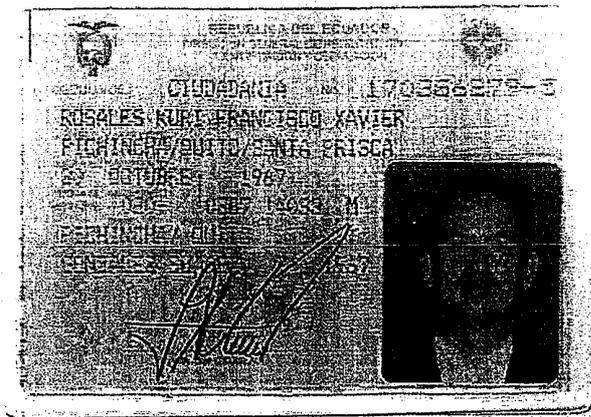
Usuario: AMAP020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Merca 5 de Fecha y hora: 21/06/2012 15:51:58
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-
Página 2 de 2
14 AGO 2012

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA



000009

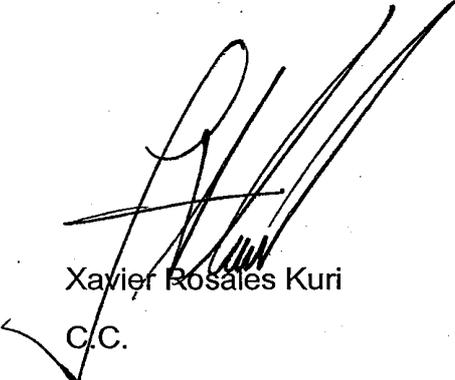


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 14 AGO 2012

Dr. Sebastían Valdivia

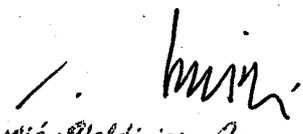


misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Xavier Rosales Kuri

C.C.

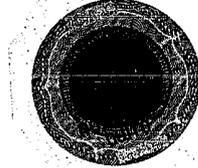


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía EUROPHARMA S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de agosto del dos mil doce.- r.h.



Sebastián Valdovinos Cuevas
Dr. Sebastián Valdovinos Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE EUROPHARMA S.A. A EUROFARMA S.A. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- EUROPHARMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del 2012.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A. y, la reforma de sus estatutos otorgada el 14 de agosto de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004377.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el doctor Xavier Rosales Kuri en su calidad de Vicepresidente de la compañía, Corral & Rosales Cía. Ltda., a su vez esta como Gerente General y Representante Legal de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004377 de 23 de agosto de 2012 aprobó el cambio de denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A. y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, referido a la denominación, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO: NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se denominará EUROFARMA S.A...."

D.M. Quito, 23 de agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AC/87408/N



REVISTA JUDICIAL

La Hora

NOTARÍA

CTI

0000012

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE EUROPARMA S.A. A EUROFARMA S.A. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- EUROPARMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del 2012.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de EUROPARMA S.A. a EUROFARMA S.A. y, la reforma de sus estatutos otorgada el 14 de agosto de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004377.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el doctor Xavier Rosales Kuri en su calidad de Vicepresidente de la compañía; Corral & Rosales Cía. Ltda., a su vez esta como Gerente General y Representante Legal de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004377 de 23 de agosto de 2012 aprobó el cambio de denominación de EUROPARMA S.A. a EUROFARMA S.A. y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de EUROPARMA S.A. a EUROFARMA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, referido a la denominación, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO: NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se denominará EUROFARMA S.A...."

D.M. Quito, 23 de agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AC/87408/11



REVISTA JUDICIAL

MIÉRCOLES
23 DE AGOSTO DE 2012
La Hora QUITO, ECUADOR

CTI

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE EUROPHARMA S.A. A EUROFARMA S.A. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- EUROPHARMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del 2012.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A. y, la reforma de sus estatutos otorgada el 14 de agosto de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004377.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el doctor Xavier Rosales Kuri en su calidad de Vicepresidente de la compañía, Corral & Rosales Cía. Ltda., a su vez esta como Gerente General y Representante Legal de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004377 de 23 de agosto de 2012 aprobó el cambio de denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A. y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, referido a la denominación, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO: NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se denominará EUROFARMA S.A...."

D.M. Quito, 23 de agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AC/87408M





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.004377

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

0000014

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A. y la reforma de sus estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 3434 de 22 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

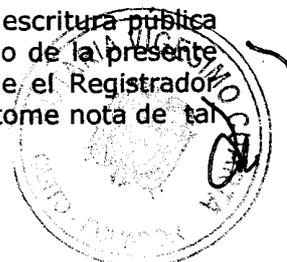
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A. y la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo relativo al cambio de denominación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

inscripción al margen de la constitución de Europharma S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

0000015

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de agosto de 2012

**Dr. Oswaldo Nopoa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

PCG
EXP. 147506
Tr. 01.1.12.000978

Con esta fecha queda ~~firmada~~ la presente
Resolución, bajo el No. 3207
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 276 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 26 SEP 2012

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



0000016

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004377 de 23 de agosto del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 27, 28 y 29 de agosto del 2012, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A.; y la consiguiente reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 11 del 2012

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

GdeE/cpp



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, según Resolución ⁰⁰⁰⁰⁰¹⁷ Número SC.IJ.DJC.Q.12.004377, de fecha veinte y tres de agosto del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: Constitución de la Compañía EUROPHARMA S.A., celebrada en esta Notaria el quince de mayo del dos mil doce; y, b) Cambio de Denominación de EUROPHARMA S.A. a EUROFARMA S.A. y Reforma de Estatutos, otorgada en esta misma Notaria el catorce de agosto del dos mil doce, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, veinte de septiembre del dos mil doce.-
mrg



Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





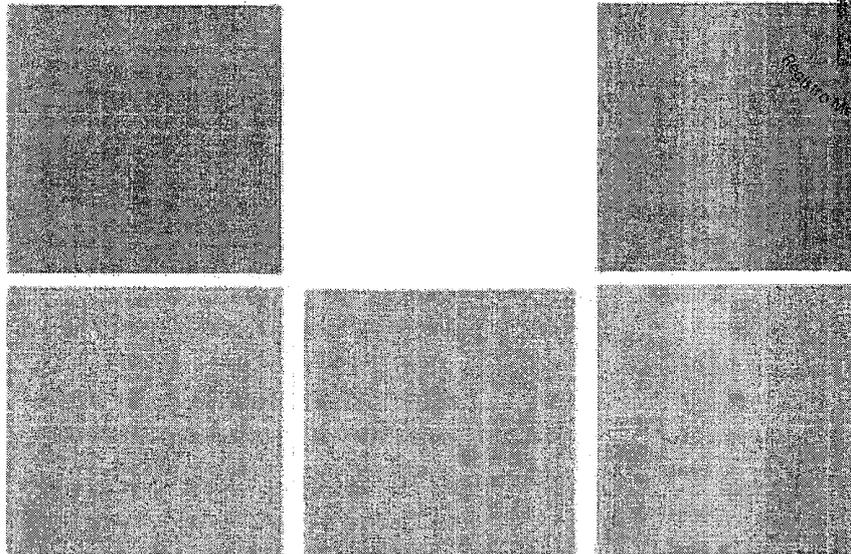
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **0000018** **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 23 de agosto del 2.012, bajo el número **3207** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripcion número 1758 del Registro Mercantil de cuatro de junio del año dos mil doce, a fs 1498 vta., Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía **"EUROPHARMA S.A."** por el de **"EUROFARMA S.A."**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 14 de agosto del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34798**.- Quito, a veintiséis de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp. *ly*



NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

0000019

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Andrea Moya con matrícula número 17-2010-675 del Consejo de la Judicatura, en fecha y en (18) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, los documentos relativos a la escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la compañía EUROPHARMA S.A., que antecede.- Quito, a dos octubre de dos mil doce.-



Dr. Sebastián Valdivia Quera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de octubre de dos mil doce.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdivia Quera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO